

CIRCULAR NO. PC-IAIP-001-2017

PARA: TITULARES DE INSTITUCIONES OBLIGADAS

ASUNTO: PERIODO DE CORRECCIONES PRIMER SEMESTRE 2017

FECHA: 10 DE AGOSTO 2017

Como es de su conocimiento, la **GERENCIA DE VERIFICACIÓN DE TRANSPARENCIA** del **IAIP** califica semestralmente el Interés de Cumplimiento de las Instituciones Obligadas (**IO's**), al tenor de lo que establece el artículo 13 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP)**, que establece cual es la información que debe ser difundida de oficio.

El **PLENO DE COMISIONADOS** preocupado por el bajo nivel de divulgación de información en los Portales de Transparencia, según los hallazgos encontrados en la verificación realizada de enero a junio de 2017 y contemplados en el **INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN** de ese mismo período, eleva a los Titulares de las **IO**, las recomendaciones y Acuerdos siguientes:

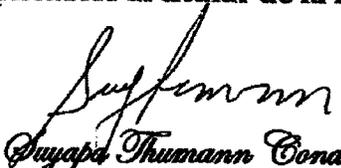
Recomendaciones

1. Fortalecer la Cultura de la Transparencia Institucional al tenor del artículo 5 de la **LTAIP** que establece que las Instituciones Obligadas tienen el deber de apoyar a los **OFICIALES DE INFORMACIÓN PÚBLICA (OIP)** y a brindar el soporte humano y técnico necesario para el cumplimiento del deber de transparencia, a tal fin sugerimos:
 - a) Un mayor apoyo, del Titular de la **IO**, a la gestión que realiza el **OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA (OIP)**, en especial manteniendo la estabilidad laboral del **OIP**; eliminar la asignación de funciones que no son afines con el Cargo de **OIP** y que obstaculizan la difusión de información y por ende el bajo interés de cumplimiento de la **LTAIP** por parte de la **IO**. También es importante valorar la asignación de mayores recursos, tanto económicos, humanos y técnicos para fortalecer el área de Transparencia Institucional.
 - b) Incentivar la pronta colaboración de los generadores de información al interior de la **IO**, facilitando al **OIP**, la documentación en el tiempo estipulado por Ley, particularmente aquella que registra las transacciones comerciales y contractuales.

Acuerdos

2. El IAIP consecuente con su rol de ser el responsable de promover y facilitar el acceso de los ciudadanos a la información pública, así como de regular y supervisar los procedimientos de las instituciones obligadas en cuanto a la protección, clasificación y custodia de la información pública y en el afán de que juntos logremos esta aspiración ciudadana, ha tomado a bien emitir los siguientes acuerdos:
 - a) Otorgar un período de gracia de Cinco (05) días hábiles a partir del 14 al 18 de agosto de 2017 para la publicación de la información que estaba pendiente de actualizar dentro de los Portales de Transparencia para el período de enero a junio de 2017.
 - b) Instruir a la Instituciones Obligadas para que remitan al Despacho de la Comisionada Gaudy Alejandra Bustillo M., los oficios de forma física en que solicitan las correcciones y asimismo enviar estas de forma digital a los verificadores por medio de capturas de pantalla para que se hagan las correcciones correspondientes al nivel de interés de cumplimiento.
- 3: Que según el artículo 4, las Instituciones Obligadas también tienen el deber de difundir información **completa, veraz, adecuada y oportuna** en los límites y condiciones establecidos en la LTAIP.

Finalmente deseamos, con todo respeto, recordar que el incumplimiento de la LTAIP da lugar a la aplicación del Reglamento de Sanciones del IAIP en lo relativo al Artículo 13 que establece que: *"Quien estando obligado por la Ley no proporcionare de oficio o se negare a suministrar la información pública requerida en el tiempo estipulado o de cualquier manera obstaculizare su acceso, será sancionado así: 1..., 2.. "suspensión sin goce de sueldo hasta por el término de ocho días a criterio de la Autoridad Nominadora respectiva"* y en caso de faltas muy graves o reincidencia se sanciona al infractor con multas que van desde seis salarios mínimos hasta cincuenta salarios mínimos según el Artículo 14 de la misma normativa legal, pudiendo en su caso llegar a la destitución del servidor público. Estas sanciones serán aplicables al titular de la Institución Obligada que incumpla.


Gaudy Thumann Conde
Comisionada Presidente IAIP




Damián E. Pinoda Reyes
Comisionado IAIP




Gaudy Alejandra Bustillo M.
Comisionada IAIP



cc. archivo